



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS No. OC_204-2019

Requisición No. Req-231-2019

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales

San Salvador, lunes, 2 de septiembre de 2019

Pág. 1 de 1

Suministrante:	JOSE CECILIO ESCAMILLA CHINCHILLA (FERRETERIA GALILEA)
NIT:	
Clasificación:	Pequeña Empresa
Tipo de Comprobante	A nombre de:
FACTURA	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Sirva la presente para proceder con la adquisición de bienes o servicios:

CANTIDAD	UNIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
100.00	m (metro)	CABLE VULCAN 12X3: Metros de Cable Vulcan 3 x 12, marca: CONDUSAL	\$1.30	\$130.00
1.00	Unidad	CAJAS TERMICAS: CAJA TÉRMICA DE 8 CIRCUITOS DE 220V, MARCA: EATON USA	\$33.20	\$33.20
		TIEMPO DE ENTREGA: 15 días hábiles, posterior a recepción de orden de compra		
		FORMA DE PAGO: . Crédito a 30 días después de recibido el Quedan. La Unidad Financiera Institucional entregará Quedan hasta el día 25 de cada mes, en días hábiles.		
		LUGAR ENTREGA: En la bodega del MARN ubicada en kilómetro 5 1/2 carretera a Santa Tecla, calle y colonia Las Mercedes, edificio MARN (instalaciones ISTA), San Salvador.		
		ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Melvin Alexander Garcia Guzman; Colaborador de Mantenimiento; mgarcia@marn.gob.sv; 2132-9250 ,Unidad De Logística. "El Administrador de la Orden de Compra deberá remitir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), copia de la documentación generada en el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de la presente orden de compra y un original del Acta de Recepción de conformidad a las responsabilidades descritas en los artículos ochenta y dos Bis de la LACAP; cuarenta y dos, inciso tercero; setenta y siete; y ochenta del RELACAP".		
		Acta de recepción: Para efectos de trámite de pago es indispensable presentar Acta de Recepción del Bien o Servicio a entera satisfacción del MARN		
		Incumplimiento: El incumplimiento de las condiciones establecidas en esta Orden de Compra, dará lugar a imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en el artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.		
		Retención: Conforme a la resolución de la DGII y el Art. 162, inciso tercero del Código Tributario, este Ministerio procederá con la retención del 1% en concepto de IVA, por tanto deberá detallarse en la factura correspondiente.		
				\$163.20
TOTAL EN LETRAS		CIENTO SESENTA Y TRES 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA		

LAURA SUSANA RODRIGUEZ GAMEZ

FERNANDO ANDRES LOPEZ LARREYNAGA

JOSE CECILIO ESCAMILLA CHINCHILLA (FERRETERIA GALILEA)

Jefa UACI A.I.

MINISTRO
Autorizado

Firma y/o Sello: SUMINISTRANTE